

INSTITUTO DE FOMENTO
DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

INFORME SOBRE EL
CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023


RECIBIDO
21 FEB 2024
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA
HORA: 14:09 FIRMA: 

Diagonal 6, 11-10 Zona 10
Edificio Diagoseis, Nivel 8, Oficina 807
Guatemala, C.A.

T: (502) 2372-3378 / 2372-3379
E: garciasc@russellbedford.com.gt
W: www.russellbedford.com.gt

Guatemala, 9 de febrero de 2024

A la Junta Directiva
INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Fuimos contratados para auditar los estados financieros de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA (en adelante FHA), hemos realizado nuestra revisión al 31 de diciembre de 2023. Como parte de nuestro examen realizamos una evaluación de la estructura de control interno del Instituto en la extensión que consideramos necesaria como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría -NIA. El propósito de nuestra evaluación fue determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Nuestra evaluación fue limitada y no expresamos una opinión sobre el control interno tomado en conjunto.

Existe deficiencia de control interno cuando: Un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros oportunamente o no existe un control necesario para prevenir o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en los estados financieros.

Responsabilidad del Gobierno Corporativo de la entidad

La administración y el Gobierno Corporativo del Instituto es la responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración, debe hacer estimación y juicios para evaluar los beneficios y los gastos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y se registran en forma adecuada, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, emitido por la Superintendencia de Bancos. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos pueden convertirse en inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra evaluación fue hecha para el propósito indicado en el primer párrafo y no revelaría necesariamente todas las debilidades de control interno debido a que nuestras pruebas son de carácter selectivo. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el control interno del FHA tomada en conjunto. Sin embargo, nuestra evaluación reveló condiciones que consideramos reportables. A

GARCÍA SIERRA Y ASOCIADOS, S.C.
Miembro de
RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL



Lic. Oscar Ernesto García Sierra
Colegiado No. 103

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FHA **Evaluación de la Estructura de Control Interno**

En la presente carta describimos las situaciones encontradas en la revisión al 31 de diciembre de 2023 e incluimos nuestras recomendaciones, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas FHA. Nuestra base de aplicación es la Norma Internacional de Auditoría –NIA 315.

Los comentarios sobre las situaciones encontradas se estructuran de la siguiente manera:

Situación:

Describe la situación encontrada.

Efecto:

Indica el riesgo involucrado.

Recomendación:

Describe nuestra recomendación sobre la situación encontrada.

Punto de Vista de la Gerencia:

Espacio provisto para los comentarios que el gobierno de la Entidad realice, con relación a las situaciones encontradas.

Debemos indicar que sus respuestas son indispensables e importantes, ya que los mismos servirán para su implementación y consecuentemente mejorar a corto plazo el control interno del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas FHA. Las mismas, nos servirá para poder emitir nuestra Carta a la Gerencia en su versión final y verificar su implementación en futuras visitas.

Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas:

La obtención de conocimiento de la Entidad y su entorno, incluido el control interno de la Entidad (denominado en lo sucesivo “conocimiento de la Entidad”), es un proceso continuo y dinámico de recopilación, actualización y análisis de información durante toda la auditoría. El conocimiento constituye un marco de referencia dentro del cual el auditor planifica la auditoría y aplica su juicio profesional a lo largo de ella.

El proceso de valoración del riesgo por la entidad

El auditor obtendrá conocimiento de si la Entidad tiene un proceso para:

- a. La identificación de los riesgos de negocio relevantes para los objetivos de la información financiera;
- b. La estimación de la significatividad de los riesgos;
- c. La valoración de su probabilidad de ocurrencia; y
- d. La toma de decisiones con respecto a las actuaciones para responder a dichos riesgos.

Identificación y valoración del riesgo de incorrección material

El auditor identificará y valorará los riesgos de incorrección material en:

- a. Los estados financieros; y

- b. Las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores.

Medición de Riesgos y Clasificación

Riesgos:

- Alto:** Son aquellos que son especialmente y probablemente se requiera la participación de la dirección para su resolución.
- Medio:** Son aquellos que pueden tener una repercusión significativa en el entorno de control.
- Bajo:** Son aquellos que son menos importantes que las de grado alto y medio.

Clasificación:

- Cumplimiento:** Son aquellas situaciones que afectan el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Supervisión:** Son aquellas situaciones que no se le realizó una adecuada supervisión de la ejecución de los procedimientos.
- Error Humano:** Son aquellas situaciones que se debieron a descuido de las personas que realizaron el procedimiento.
- Recursos:** Son aquellas situaciones que no se cumplen con los procedimientos de exactitud.

**SEGUIMIENTO A LAS SITUACIONES DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

DIVISIÓN DE RIESGOS

No.	EXPEDIENTES DESACTUALIZADOS DE ENTIDADES APROBADAS							Riesgo	
	Clasificación							Alto	
1.							Error Humano		
	X	Cumplimiento	X	Supervisión			Recursos	Bajo	X

Situación al 31 de diciembre de 2023:

Nuevamente en nuestra revisión de acuerdo con la muestra seleccionada se encontraron dos entidades no actualizadas, como resultado de este procedimiento se encontró lo siguiente:

ENTIDADES APROBADAS SUPERVISADAS POR LA SIB	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Observaciones
Banco De Desarrollo Rural, S.A.										
El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala										
Banco Inmobiliario, S.A.		X	X	X	X	X		X		No tiene operaciones con el FHA
VIVIBANCO, S.A.										
Banco G&T Continental, S.A.										
Banco de América Central, S.A.										
Banco Industrial, S.A.										
Banco Credicorp										
ENTIDADES APROBADAS NO SUPERVISADAS POR LA SIB	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Observaciones
Fundación para el desarrollo empresarial y agrícola - FUNDEA										
Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios, S.A. - IDESA	X		X							No tiene operaciones con el FHA

Atributos

1	Notas de actualizaciones
2	Resolución de Junta Directiva
3	FEICPJ
4	Verificación Burós, DPI's
5	RTU
6	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono
7	Patente de empresa y sociedad
8	Nombramientos o mandatos de representantes legales
9	Escritura de Constitución y modificaciones

Situación al 30 de junio de 2023:

En nuestra revisión se realizó una muestra de los expedientes de las Entidades Aprobadas, las cuales son supervisadas por la Superintendencia de Bancos y, así como las No Supervisadas, como resultado de este procedimiento se encontró lo siguiente:

ENTIDADES APROBADAS SUPERVISADAS POR LA SIB	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Observaciones Complementarias
Banco de Desarrollo Rural, S.A.													
Banco Internacional, S.A.													
El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala													
Banco Inmobiliario, S.A.	X	X	X	X	X				X	X	X	X	A la fecha de nuestra revisión 5 de julio 2023 no se había recibido respuesta a la solicitud de actualización de la documentación de los requerimientos de fecha 19 de enero y 30 de mayo del 2023. El expediente se encuentra desactualizado desde año 2020.
VIVIBANCO, S.A.	X	X	X	X	X				X	X	X	X	A la fecha de nuestra revisión 5 de julio de 2023 no se ha recibido respuesta a la solicitud de actualización de la documentación de los requerimientos de fecha 19 de enero y 30 de mayo de 2023.
Banco Credicorp, S.A.													

Atributos

- 1 Actualizaciones
- 2 Dictamen de Lavado y Resolución de JD
- 3 Formulario IVE y FHA
- 4 Verificación de Buros, DPI's
- 5 Declaraciones Juradas
- 6 Fuentes de Financiamiento
- 7 Referencias Bancarias y Comerciales
- 8 Constancia Inscripción IVE
- 9 RTU copia de Recibos
- 10 Patente de Comercio y Sociedad
- 11 Nombramientos
- 12 Escritura de Constitución y Modificaciones

Situación al 31 de diciembre de 2022:

En nuestra revisión se dio seguimiento a los expedientes de las Entidades Aprobadas, las cuales son Supervisadas por la Superintendencia de Bancos y No Supervisadas, faltan actualizaciones a dicha fecha, a continuación, se detalla algunos ejemplos:

Supervisadas:

- Banco Industrial, S.A.
- Banco de Desarrollo Rural, S.A,
- Banco América Central, S.A.
- Bancos de los Trabajadores, S.A.
- Financiera Credicop, S.A.

No Supervisada:

- FUNDEA, S.A.

ENTIDADES APROBADAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Banco Industrial, S.A.											
Banco de Desarrollo Rural, S.A.			x	x							
Banco América Central, S.A.											
Banco de los Trabajadores	x			x	x				x		
Financiera Credicop, S.A.											
FUNDEA, S.A.	x	x	x	x	x				x	x	x

Atributos:

1. Actualizaciones.
2. Dictamen Lavado y Resolución de JD.
3. Formularios IVE y FHA.
4. Verificación Burós, DPI's.
5. Declaraciones juradas.
6. Fuentes de financiamiento.
7. Referencias bancarias y comerciales.
8. Constancia inscripción IVE.
9. Copia RTU.
10. Patente de Comercio y Sociedad.
11. Nombramientos.

Efecto:

El estar desactualizados los expedientes se está incumpliendo con lo establecido en Artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero U Otros Activos y en el Artículo 20 en el tercer párrafo de su Reglamento emitido por la Superintendencia de Bancos -SIB a través de la Intendencia de Verificación Especial IVE, el caso del Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. Dichas desactualizaciones vienen desde el año 2020.

Recomendación:

Deberá establecerse como procedimiento de mejores prácticas el realizar la revisión de los expedientes cada tres (3) meses y en los casos donde no se recibe la documentación requerida deberá buscarse otros mecanismos para que las entidades aprobadas presenten lo requerido por el FHA y evitar posibles observaciones por parte de la Superintendencia de Bancos -SIB a través de la Intendencia de Verificación Especial IVE. El orden de los documentos que se reciban por cada actualización, deberán colocarse de acuerdo en los apartados establecidos en el índice. Así mismo Auditoría Interna deberá de realizar la revisión de los mismos en un cien por ciento, esto permitirá darle un mejor seguimiento al cumplimiento de los requerimientos establecidos por el FHA.

Punto de Vista de la Gerencia:

A la fecha se envían recordatorios trimestrales a las Entidades Aprobadas. De los mecanismos alternos que se han buscado para que las Entidades Aprobadas nos presenten la documentación de actualización, está la inactivación para emisión de Seguros de Hipoteca a las entidades que no han iniciado con el proceso correspondiente.

En la revisión que Auditoría Interna realizó del segundo semestre de 2023, reviso el cien por ciento de los expedientes de Entidades Aprobadas.

En el caso del Banco Inmobiliario, S.A. “No se ha emitido dictamen de parte del oficial de cumplimiento porque tiene correcciones a la documentación que presentó”, se encuentra inactiva para la emisión de seguro de hipoteca.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

No.	PERSONAL CON DÍAS PENDIENTES DE GOZAR POR CONCEPTO DE VACACIONES						Riesgo		
	1.	Clasificación						Alto	
Medio								X	
X		Cumplimiento	X	Supervisión		Error Humano		Recursos	Bajo

Situación al 31 de diciembre de 2023:

Nuevamente en nuestra revisión, se encontró que el reporte de vacaciones pendientes de gozar al 31 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, refleja que el personal continúa con más de 2 períodos de no gozar vacaciones.

A continuación se muestra un análisis de los algunos ejemplos de personal que ha acumulado más días de vacaciones:

Del total de los 121 empleados.	
51 disminuyeron sus vacaciones	42%
39 aumentaron sus vacaciones	32%
4 se mantienen con los mismos días.	3%
27 no cuentan con días de vacaciones acumulados	22%
Total	100%

A continuación, se muestra el personal con más días de vacaciones acumulados:

Código	Nombre Completo	Puesto	Días
116	José Miguel Arévalo Salazar	Jefe del Departamento de Informática	156
56	Claudia Gabriela Lutin	Profesional de Evaluación de Riesgo	131
87	Enrique Junior Veliz Linares	Jefe de División de Emisión de Seguros	128
95	Jaime Daniel Arizandieta Álvarez	Jefe de División de Tesorería	115.5
67	Graciela Nataly Ángel Reyna	Técnico de Emisión de Seguros	101.5

Situación al 30 de junio de 2023:

Nuevamente en nuestra revisión, se encontró que el reporte de vacaciones pendientes de gozar al 30 de junio de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, refleja que el personal continúa con más de 2 períodos de no gozar vacaciones.

A continuación se muestra un análisis de los algunos ejemplos de personal que ha acumulado más días de vacaciones:

Del total de los 115 empleados:	Porcentaje
73 aumentaron sus vacaciones	63%
23 no cuentan con días de vacaciones acumulados	20%
17 disminuyeron sus vacaciones	15%
2 se mantienen con los mismos días.	2%
14 fueron dados de baja	0%
Total	100%

A continuación, se muestra el personal con más días de vacaciones acumulados:

Código	Nombre Completo	Puesto	Días
116	José Miguel Arévalo Salazar	Jefe del Departamento de Informática	159
67	Graciela Nataly Ángel Reyna	Técnico de Emisión de Seguros	124
56	Claudia Gabriela Lutin	Profesional de Evaluación de Riesgo	111
87	Enrique Junior Veliz Linares	Jefe de División de Emisión de Seguros	110
161	Gerson Gabriel Ajtun García	Administrador de Base de Datos	104

Situación al 31 de diciembre de 2022:

Nuevamente en nuestra revisión el reporte de vacaciones pendientes de gozar al 31 de diciembre de 2022, el cual muestra que existe personal (30 empleados) con más de 2 períodos de gozar efectivamente sus vacaciones. A continuación, se detallan algunos ejemplos de personal que ha acumulado más días de vacaciones:

Código	Nombre	Puesto	Días
116	José Miguel Arévalo Salazar	Jefe del Departamento de Informática	144
56	Claudia Gabriela Lutin	Profesional de Evaluación de Riesgo	120
108	Lilian Mariela Morales Medrano	Profesional de Evaluación en Obra Civil	107
67	Graciela Nataly Ángel Reyna	Técnico de Emisión de Seguros	95.5
95	Jaime Daniel Arizandieta Álvarez	Jefe de División de Tesorería	95.5
107	Eliseo Francisco Arévalo	Profesional de Gestión de Expedientes	94.5

Efecto:

Código de Trabajo:

El Artículo 136 indica que: “Los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones y sólo están obligados a dividirlos en dos partes como máximo, cuando se trate de labores de índole especial que no permitan una ausencia muy prolongada. Los trabajadores deben de gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Las vacaciones no son acumulables de año en año con el objeto de disfrutar posteriormente de un período de descanso mayor...”

Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del FHA:

En el Capítulo IV, artículo 53 que indica: “Las vacaciones no son compensables en dinero. Sin embargo, si el trabajador adquirió el derecho a gozarlas y no las hubiere disfrutado por cesar su relación laboral por cualquier causa, deberá compensarsele en dinero, el último período no gozado. Procede el pago proporcional en compensación de vacaciones, cuando los servicios no alcanzaren a un año cuando habiendo adquirido el derecho a disfrutar un período vacacional, no se completare un nuevo año de servicios, sin que tal derecho exceda de dos períodos.”

Recomendación:

Solicitar a las diferentes Subgerencias y Divisiones considerar la distribución de funciones de forma temporal para que los trabajadores puedan tener el goce del período vacacional respectivo.

Punto de Vista de la Gerencia:

En el mes de diciembre de 2023, el Departamento de Recursos Humanos solicitó a las diferentes Subgerencias, Divisiones y Jefaturas, la programación anual de vacaciones 2024 del personal a su cargo.

**SITUACIONES IMPLEMENTADAS DEL CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

DIVISIÓN DE RIESGOS

No.	ORDEN DE EXPEDIENTES EN PROMOTORES DE CASOS PROPIOS						Riesgo	
	1.	Clasificación						Alto
						Medio	X	
X		Cumplimiento	X	Supervisión	X	Error Humano		Bajo

Situación al 31 de diciembre de 2023:

En nuestra revisión solicitamos expedientes de los promotores registrados en el instituto, determinando que la recomendación de auditoría externa fue implementada.

Situación al 31 de diciembre de 2022:

En nuestra revisión solicitamos expedientes de los promotores registrados en el instituto, los cuales no se encontraban en el orden indicado en el Manual de Procesos de la División de Riesgos, los que se detallan a continuación:

- Casas que vuelan
- Inmoproyectos
- Multiproyectos A&O

Efecto:

Falta de cumplimiento en base al Manual de Procesos División de Riesgos en su página 6, numeral 2. Ordenamiento de expedientes existentes y nuevos: Actualmente, el Técnico de Riesgos, está encargado del proyecto de ordenamiento de expedientes.

Se elabora un índice, que se coloca como carátula del expediente, impreso con la lista de la documentación numerada, se colocan también separadores con pestañas de colores, de acuerdo con la numeración del índice. De esta manera toda la documentación en los expedientes deberá llevar el mismo orden, lo cual facilita la consulta y permite ubicar más rápidamente lo que se está buscando; además de evitar que haya varias copias de los mismos documentos.

Recomendación:

Se debe dar cumplimiento a lo indicado en el Manual de Procesos División de Riesgos.

Punto de Vista de la Gerencia:

Lo indicado en el Manual de Procesos de la División de Riesgos en su página 6, numeral 2. Ordenamiento de expedientes existentes y nuevos. Se refiere al orden que llevan los expedientes de Desarrolladores de proyectos habitacionales. Los expedientes revisados: Casas que Vuelan, Inmoproyectos y Multiproyectos A&O son promotores de Casos Propios. Los requisitos de los expedientes revisados se encuentran descritos en el numeral 8 del Normativo de Procedimientos Administrativos, para cumplir con el Manual de Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, según Acuerdo de Gerencia No.13-2022.

Se estará solicitando a la División de Casos Propios que elabore un índice para que se coloque como caratula del expediente y que se agreguen separadores con pestañas de colores de acuerdo con la numeración del índice, lo cual facilitará la ubicación de los documentos para revisiones futuras.

**SUBGERENCIA JURÍDICA
SECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EXTERNOS**

No.	SEGUIMIENTO AL PROCESO LEGAL DEL PROYECTO AGUA SANTA, VILLA CANALES						Riesgo	
	1.	Clasificación						Alto
							Medio	X
X		Cumplimiento	X	Supervisión		Error Humano		Recursos
							Bajo	

Situación al 31 de diciembre de 2023:

En nuestra revisión se dio seguimiento al proceso reportado al 31 de diciembre de 2020 siéndonos proporcionado por el Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte, Subgerente Jurídico, una carta con referencia SGJ: 74-2023 de fecha 13 de julio de 2023 que indica: "... argumentando que la ladera no posee una inclinación natural y adecuada para mitigar la erosión y que con relación al asentamiento ubicado en la parte superior, no existe un vertedero anómalo de desechos sólidos ni tampoco un desfogue inadecuado de sus descargas, pues sí cuentan con recibos de extracción municipal de basura y un sistema de tuberías hacia un pozo de absorción. Asimismo, el Juzgado estableció que debido a que la finca en la que se ubica el talud es propiedad de la Asociación de Vecinos de la Colonia Agua Santa, la Municipalidad se ve impedida materialmente para realizar trabajos de mitigación; **finalizando con ello el proceso administrativo.**"

Situación al 31 de diciembre de 2022:

En nuestra revisión se dio seguimiento al proceso reportado al 31 de diciembre de 2020 siéndonos proporcionado por la Licda. Andrea Alejandra Reyes Barillas, Jefe del Departamento Jurídico, que no obtuvieron por parte de la municipalidad por lo que la subgerencia jurídica en el mes de agosto envió un memorial para dar seguimiento al caso, obteniendo una respuesta en el mes de septiembre donde solicitan una mesa técnica con autoridades y personal del instituto en el mes de diciembre sin embargo el Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte, Subgerente Jurídico solicitó aplazar al mes de enero 2023 donde las autoridades solicitaron visitar el proyecto en el mes de enero 2023, pero por falta de transporte se reprogramó al mes de febrero.

Efecto:

Para el Instituto sigue reflejando una pérdida sobre inmuebles por reclamos aprobados, la cual fue registrado contablemente por un valor de Q1,598,410 el 2 de febrero de 2018 y cuya estimación por pérdida en inmuebles adjudicados asciende a un valor de Q1,598,404 por lo tanto esto impide la venta de dichos inmuebles.

Recomendación:

Verificar cual es el estatus de este proceso del proyecto Agua Santa, Villa Canales.

Punto de Vista de la Gerencia:

Con relación al proceso administrativo de denuncia ante la Municipalidad de Villa Canales, correspondiente al Proyecto Agua Santa, identificado con el expediente número JAMYT-119-

2016; les informamos que el 13 de marzo de 2023 se recibió cédula de notificación y resolución emitida por el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito de la Municipalidad de Villa Canales, en la cual se notifica el auto resolutorio de fecha 9 de marzo de 2023, a través de la cual: “ ... declara sin lugar la denuncia por contaminación ambiental, presentada por el Representante Legal del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas en contra de la Municipalidad de Villa Canales.”

ÁREA DE DISPONIBILIDAD

No.	CHEQUES EN CIRCULACIÓN MAYOR DE SEIS MESES						Riesgo		
	1.	Clasificación						Alto	
Medio								X	
X		Cumplimiento	X	Supervisión	X	Error Humano		Recursos	Bajo

Situación al 31 de diciembre de 2023:

En nuestra revisión solicitamos conciliaciones bancarias inspeccionando los cheques en circulación emitidos por el instituto, determinando que la recomendación de auditoría externa fue implementada.

Situación al 30 de junio de 2023:

En nuestra revisión solicitamos las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta Banco Industrial, S.A. No. 027-005285-5, en la que se encontraron que existen cheques en circulación desde el mes de septiembre de 2022, que se detallan a continuación:

Mes de Conciliación	Cheque					Monto
	No.	Fecha de emisión	Fecha de anulación	Beneficiario		
Marzo	8434	05/09/2022	03/04/2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO PARAJES		850.00
Marzo	8508	12/09/2022	03/04/2023	PRESTADORA DE SERVICIOS BÁSICOS, S.A. GRUPO KIMIA Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA		50.00
Marzo	8551	22/09/2022	03/04/2023			7,500.00

Efecto:

Código de Comercio:

El Artículo 513 Prescripción indica: "Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalista".

Área Financiera:

El disponible de la cuenta bancaria se ve afectado al momento de ser emitido el cheque y posterior al ser ingresado por su prescripción.

Recomendación:

Deberá dársele seguimiento a los cheques cuando estos tengan más de tres meses en circulación y auditoría interna deberá validar que se cumplan con este período vigencia.

Punto de Vista de la Gerencia:

La División de Tesorería dará seguimiento a los cheques en circulación. Se solicitará que dicho seguimiento quede documentado por escrito.